



Córdoba, 26 MAR 2018

Exp: 0035916/2017

VISTO:

Que en las presentes actuaciones trata sobre el personal docente afectado a las elecciones del H. Consejo Consultivo y el H. Consejo Superior que se llevara a cabo los días 13 y 14 de junio de 2017, mencionados a fs. 1 y a fs. 23 el Área Económica Financiera solicita se convalide los gastos realizados según el detalle que acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 4 interviene el Área Económica Financiera de esta Facultad a fs. 3 el Área de Recursos Humanos, la primera informa sobre el trámite para el pago de viáticos al personal afectado y la segunda de las Área informa sobre la situación de revista del personal afectado.

Que a fs. 5/22 se ha incorporado la documentación correspondiente a la acreditación sobre las erogaciones realizadas para la liquidación de viáticos a cada uno de los agentes docentes que prestaron servicios el día 13 y 14 de junio de 2017 en las elecciones que se llevaran a cabo en esa fecha

Que es necesario convalidar los gastos realizados por el Área Económica a fin de liquidar los pagos correspondientes a los viáticos en favor de los allí mencionados.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en la Res. HCS 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos efectuado por el Área Económica Financiera de la Facultad, en concepto de horas extras y viáticos a favor del personal mencionado a fs. 4, en virtud de que los mismos fueron afectados durante los días 13 y 14 de junio de 2017 al proceso eleccionario que se llevara a cabo para la elección de consejeros y conciliarios. La presente erogación ha sido imputada a Fuente 11 y 12, según detalle de fs. 23

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUZZA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: